

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

— Certificado de destrucción¹.

— Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico².

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Bierge a 16 de septiembre de 2009.-El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

6716

ANUNCIO

D. CARLOS MAÑAS CASTELLO y D^a. TERESA LLUCH SEBASTIAN, en nombre propio, han solicitado Autorización Especial y licencia de obra, para «Rehabilitación de borda para vivienda unifamiliar en P.3, Parc. 3, de Parzán (T.M. de Bielsa), en Suelo No Urbanizable Genérico», en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Ley Urbanística de Aragón.

Se inicia periodo de exposición pública por plazo de dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPH (art. 25, LUA), pudiendo consultar la documentación aportada, y presentar alegaciones, de Lunes a Viernes, y en horario 11 a 14, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Bielsa, a 11 de septiembre de 2009.- El alcalde, Antonio Escalona.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

6720

ANUNCIO-EDICTO

Intentada sin efectos la notificación de inicio de oficio del expediente de baja en el padrón municipal como vecinos de esta localidad, por incumplimiento de los requisitos legales, al estar empadronados en el municipio sin que ésta sea su residencia habitual, se abre un periodo de audiencia a los interesados: MANUEL VICENTE DAMASIA DE MATOS GONÇALVES, VENANCIO TAVARES, JOEL ISIDRO DA SILVA SIMOES, ANTONIO FERNANDO DOS SANTOS MOTA y PEDRO MANUEL CONÇALVES FERREIRA, con domicilio en C/ PEÑA MONTAÑESA, N° 23, 22.361 LASPUÑA (HUESCA), requiriéndoles para que en un plazo de quince días se presenten en el Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

En Laspuña, a 9 de septiembre de 2009.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

6721

EDICTO

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., el expediente relativo a la concesión de autorización para «Reforma de LAMT 15 Kv «Formigales-Troncedo», «Derivación Salinas de Trillo – Trillo» y «Derivación Formigales» y Reforma de los CT's «Formigales (Z07559)», «Salinas de Trillo (Z07560)», «Trillo (Z07561)» y Troncedo (Z07317)» en el tm. de La Fueva Huesca, de acuerdo con el artículo 25, de la Ley Aragonesa 5/1999, Urbanística (B.O.A. núm. 39 de 6 de abril de 1999), se abre un periodo de información pública a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar alegaciones y sugerencias que estime oportuno.

Simultáneamente se somete el expediente a la emisión de informe preceptivo y vinculante de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca por el mismo plazo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

La Fueva, 15 de septiembre de 2009.- El alcalde, José Ramón Laplana Buetas.

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

6722

ANUNCIO

Reunido el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2009, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acordó la MODIFICACIÓN de ficheros inscritos en la Agencia General de Protección de Datos del día 28 de mayo de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Labuerda. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que el Ayuntamiento de Labuerda es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados: ANEXO I, Nombre del fichero: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. Finalidad del fichero: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario. Usos previstos para el mismo: Gestión contable, fiscal y administrativa. Personas a las que se solicitan los datos: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Información comercial, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. Cesiones previstas de los datos: Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Labuerda. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos A.R.C.O.: Ayuntamiento de Labuerda. C.I.F./N.I.F.: P2218500C. Dirección: AVDA. RAMÓN CALVERA 6 - 22360 LABUERDA (HUESCA) Tlf. 974500310 - aytolabuerda@aragon.es. Sistema de tratamiento: Mixto. Medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANEXO II, Nombre del fichero: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal. Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Características personales, Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública. Cesiones previstas de los datos: No se contemplan cesiones de datos. Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos. Responsable del tratamiento del fichero: Ayuntamiento de Labuerda. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos